



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ**

Chocontá, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**RAD. 2010-00394-00
PROCESO: EXPROPIACION
DEMANDANTE: INCO
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DE GORDILLO Y
herederos Indeterminados de MARTIN JIMENEZ y EDUVIGES
CAMARGO.**

Vista la constancia secretarial que obra en el PDF. 0030 del expediente digital, este Despacho dispone:

1. Conforme al artículo 286 del Código General del Proceso y, como quiera que en auto de 9 de junio de 2022, se cometió un error puramente aritmético, ya que se citó de manera errada el nombre de los herederos de MARTIN JIMENEZ y EDUVIGES CAMARGO, este despacho dispone:

CORREGIR el numeral segundo del auto de 9 de junio de 2022, el cual para todos los efectos legales quedará así:

“SEGUNDO. Se dispondrá la entrega de las sumas de dinero (\$6´386.439,00) correspondientes a las cuotas partes de los herederos de ABRAHAM JIMENEZ CAMARGO, JOSE MAURO JIMENEZ CAMARGO y ALVARO JIMENEZ CAMARGO (q.e.p.d.), una vez se allegue el respectivo trabajo de partición en el que les fueron adjudicadas dichas sumas de dinero.”

En lo demás se mantiene incólume,

2. Previo a ordenar la entrega de dineros a la apoderada de los herederos, Doctora Norma Victoria Maldonado Pérez, se le requiere para que aporte poder expreso en el que sus poderdantes autoricen la entrega de las sumas de dinero a su nombre.

Notifíquese,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9af5f753ca05d2471546c35f994716f99c0b34c7261e0f70e6afda83c91245**

Documento generado en 15/11/2022 10:37:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>